

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

20000.1



CONVERSION EXPRESA DE  
ACCIONES Y AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
INMOFAISA S.A.-----  
CUANTIA: US \$ 800.-----  
-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante mi, DOCTOR GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparecen, los señores, JAVIER FAIDUTTI NAVARRETE, de estado civil soltero, ejecutivo, y, PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, de estado civil casado, ejecutivo, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente de la compañía INMOFAISA S.A., conforme consta de la copia de sus nombramientos que presentan. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la

I

conversión expresa de acciones y aumento de capital de una sociedad anónima que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura de conversión expresa de acciones y aumento de capital de la compañía INMOFAISA S.A., los señores Javier Faidutti Navarrete, en su calidad de Presidente y Paulo Faidutti Navarrete en su calidad de Gerente General y representantes legales de la compañía, tal como lo acreditan con los nombramientos que se adjuntan como habilitantes, con el objeto de formular las declaraciones que se expresan más adelante en este instrumento público.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (UNO) Esta compañía se constituyó con la denominación de INMOFAISA S.A. con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y seis.- (DOS) El capital actual de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, que es el capital social íntegramente pagado con el que cuenta esta compañía.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Los señores Javier Faidutti Navarrete en su calidad de Presidente y

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

200002

Paulo Faidutti Navarrete, en su calidad de Gerente General, y representantes legales de la compañía **INMOFAISA S.A.**, mediante este instrumento público realizan en forma expresa las siguientes declaraciones: UNO) Que su representada hace la conversión expresa de sus actuales acciones representativas de su capital social, que es de cinco millones de sucres, cambiándolas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se anula la emisión existente de cinco mil acciones por valor nominal de un mil sucres cada acción, conservándolas en el archivo de la compañía como simple antecedente histórico, para constancia de su emisión, y en su lugar se emiten cinco mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas por valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentra pagadas en dicha divisa en ciento por ciento de su valor nominal.- DOS) Que su representada realiza el aumento de capital por pago en numerario de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos América, los que sumados a los doscientos dolares (cinco millones de sucres) de capital pagado que cuenta la compañía, daría un capital de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con la opción de poder fijar un capital social autorizado de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual se daría

cumplimiento, en exceso a la reforma introducida en la Ley de Compañías, en lo referente con el capital social mínimo que deben tener las sociedades anónimas.- TRES) Dejar constancia que a los actuales accionistas de esta compañía, a prorrata del número de acciones de las cuales cada uno es propietario, les corresponde, por efecto de la antes aludida conversión y aumento de capital, la siguiente cantidad de acciones por valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en ciento por ciento de su valor nominal: Al señor JAVIER FAIDUTTI NAVARRETE, le corresponde recibir cinco mil acciones; al señor PAULO FAIDUTTI NAVARRETE le corresponde recibir cinco mil acciones; al señor Abogado Gabriel Faidutti Navarrete le corresponde recibir cinco mil acciones; al señor ALDO FAIDUTTI NAVARRETE, le corresponde recibir cinco mil acciones; al Economista BRUNO FAIDUTTI NAVARRETE, le corresponde recibir cinco mil acciones.- CUATRO) Que la suma de las antedichas acciones es de VEINTICINCO MIL acciones por valor de cuatro centavos de dólares cada una, las que sustituyen a las cinco mil acciones que se encontraban emitidas por valor nominal de un mil sucres cada una, y las nuevas veinte mil acciones suscritas y pagadas en el presente aumento de capital, con lo cual esta sociedad se conformará con un capital suscrito y

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYACUIL - ECUADOR



200003

pagado en su totalidad de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, que luego que se aprueban legalmente el aumento de capital y la conversión de acciones estará dividido en veinticinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, las que se encuentran pagadas en ciento por ciento de su valor nominal.- CINCO) Que esta declaración expresa de conversión de acciones se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo ocho de la Resolución número CERO CERO J.J. CERO CERO OCHO, expedida por el señor Superintendente de Compañías, el veinticuatro de Abril del dos mil, en la que se indica que "para ello no será necesaria que la Junta General de Accionistas o de Socios, según corresponda, haya resuelto tal conversión", lo cual se realiza con la sola comparecencia del representante o representantes legales de la compañía, al otorgamiento de la escritura pública que contiene dicha conversión expresa de acciones. Abundando, se manda anexar el acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de Diciembre del dos mil.- SEIS) De acuerdo con las reformas introducidas en la ley de Transformación Económica del Ecuador y las demás normas complementarias que se han expedido para su aplicación, se dispone que en lo sucesivo la contabilidad de la compañía será llevada en

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYACUIL

dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que se exprese en sucres, lo cual se realizará de acuerdo con las normas de general aceptación de esta materia.- SIETE) Disponer que como consecuencia del aumento de capital y conversión expresa de acciones que ha sido resuelto se reformen los artículos CUARTO y QUINTO del estatuto social de la compañía, los cuales, desde la fecha en que se inscriba la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil, dirán:

"ARTICULO CUARTO.- El capital social autorizado de esta compañía es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, el que estará representado por cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por valor de cuatro dólares cada una de ellas. El capital social suscrito y pagado es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, que corresponden a veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal".-

"ARTICULO QUINTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero uno al veinticinco mil inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía, cada acción liberada da derecho a un voto en las sesiones de Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".- OCHO)

Guayaquil, Enero 26 de 1996. ✓

000004

I

Señor  
Paulo Faldutti Navarrete  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOFAISA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

Como Gerente General de la compañía, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, conjuntamente con el Presidente tal como consta en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía ✓

INMOFAISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abgdo. Humberto Nova Flores, el 18 de Diciembre de 1995, fue inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de Enero de 1996. ✓

Atentamente,

*M. Victoria Navarrete*  
Ab. M. Victoria Navarrete de Falquez  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido Guayaquil, 26 de enero de 1996.

*Paulo Faldutti Navarrete*  
PAULO FALDUTTI NAVARRETE



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de *Gerente General*  
Folio(s) *6. 15. 17* Registro Mercantil No. *2.072* Repertorio No. *3.7191*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, *2 de febrero de 1996*

LCDO. CARLOS TORRES ALVARADO  
Registrador Mercantil Especialista  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valgr. pagado por este trabajo  
\$1. *16.720*

Guayaquil, Enero 26 de 1996.

100005

Señor  
Javier Faidutti Navarrete  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOFAISA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir lo PRESIDENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

Como Presidente de la compañía, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, conjuntamente con el Gerente General tal como consta en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

INMOFAISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abqdo. Humberto Hoya Flores, el 19 de Diciembre de 1995, y fue inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de Enero de 1996.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Ma. Verónica Navarrete de Falquez  
Secretaria Ad. Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidente, para el cual he sido elegido  
Guayaquil, 26 de enero de 1996.

JAVIER FAIDUTTI NAVARRETE

Dr. Piero Aycañ Vintcenti  
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 6-900 Registro Mercantil No.  
2-332 Repertorio No. 4048  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, Febrero 5 de 1996

*[Handwritten Signature]*  
LEDO, CARLOS PÉREZ ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOFAISA S.A. CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL  
2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día Jueves veintiocho de Diciembre del dos mil, en sus oficinas, que están situada en el local social ubicado en el segundo piso, Oficina 201 de Nueve de Octubre y P. Icaza "Edificio Gran Pasaje", se celebra esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, en forma Universal, de la compañía INMOFAISA S.A., contando con la concurrencia de todos sus accionistas, señores: Ab. Gabriel Faidutti Navarrete, el cual concurre con UN MIL acciones; Ee. Bruno Faidutti Navarrete, el cual concurre con UN MIL acciones, Aldo Faidutti Navarrete, el cual concurre con UN MIL acciones. Aldo Faidutti Navarrete, el cual concurre con UN mil acciones; y, Paulo Faidutti Navarrete, el cual concurre con UN MIL acciones.- Dichas acciones son ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.-

Como los cinco accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria en forma Universal, en uso de la facultad contenida en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, los siguientes puntos: 1) Resolver sobre la conversión expresa de acciones de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América así como efectuar cambio de Contabilidad a la referida divisa.- 2) Decidir sobre el incremento del capital social autorizado de la sociedad, en dólares.- 3) Efectuar un aumento del capital social, por pago en numerario, de OCHOCIENTOS DOLARES, equivalentes a veinte millones de sucres.- 4) Reforma parcialmente el estatuto social de la compañía, en lo referente con cada uno de los puntos tratados y resueltos en esta sesión.-

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas su titular señor Javier Faidutti Navarrete y actúa como Secretario el Gerente General señor Paulo Faidutti Navarrete, quien deja constancia que formó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

A continuación el Gerente General de esta sociedad manifiesta que se hace indispensable tratar sobre la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambio que debe hacerse también en la Contabilidad lo cual constituye una reciente reforma legal en este aspecto; que así mismo es necesario aumentar el capital social, en por lo menos VEINTE MILLONES DE SUCRES, o su equivalente de OCHOCIENTOS DOLARES, los que sumados a los cinco millones de sucres de capital pagado con lo que cuenta esta compañía que equivale a DOSCIENTOS DOLARES, daría un capital social de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con la opción de poder fijar un capital social autorizado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se daría cumplimiento, en exceso, a la reforma introducida en la Ley de Compañías en lo referente con el capital social mínimo que deben tener tanto las sociedades anónimas como limitadas.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar cada uno de los puntos que consta señalados en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de cinco mil votos que equivalen a las cinco mil acciones de un mil sucres cada una en que se divide el capital social pagado de esta compañía que es de cinco millones de sucres, adopta las siguientes resoluciones:

**PRIMERA.-** Disponer se efectúe la conversión expresa de las acciones de esta compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual en lo posterior cada acción tendrá el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, a cuyo efecto se anulará la anterior emisión de acciones, conservándola en el archivo de la compañía como antecedente histórico, procediéndose luego a entregar las nuevas acciones que se emitan, a prorrata del número de acciones de cada accionista es propietario a la fecha de hacerse efectiva dicha conversión, esto es, de UN MIL ACCIONES cada uno, pagadas en su totalidad.- Además, se dispone que la Contabilidad de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con las normas de general aceptación en esta materia.

**SEGUNDA.-** Incrementar el capital social autorizado de esta sociedad que estaba fijado en DIEZ MILLONES DE SUCRES, a la cantidad de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, el que estará representado por CINCUENTA MIL acciones por valor de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una de ellas.

**TERCERA.-** Aumentar el capital social de esta compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de veinte mil acciones nuevas, iguales acumulativas e indivisibles, por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las que serán pagadas en numerario, en el 100% de su valor nominal.-

**CUARTA.-** Dejar constancia que en el monto del referido aumento de capital será cubierto por los accionistas que integran esta sociedad en las partes, esto a prorrata de sus actuales acciones así: Gabriel Faidutti Navarrete, Bruno Faidutti Navarrete, Aldo Faidutti Navarrete, Javier Faidutti Navarrete y Paulo Faidutti Navarrete suscriben cada uno de ellos, CUATRO MIL ACCIONES por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, cuyos respectivos valores serán entregados en la Caja de la compañía, por cada accionista, en numerario para cubrir el ciento por ciento de cada acción, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la celebración de esta Junta General Extraordinaria.- Por tanto, a dichos socios les corresponde recibir la indicada cantidad de acciones una vez que se legalice el aumento de capital antes referido.-

**QUINTA.-** Disponer como consecuencia del aumento de capital y conversión expresa de acciones que ha sido resuelto se reformen los artículos CUARTO y QUINTO del estatuto social de la compañía, los cuales, desde la fecha en que se inscriba la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil, dirán "ARTICULO CUARTO.- El capital social autorizado de esta compañía es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, el que estará representado por CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.- El capital social suscrito y pagado es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, que corresponden a VEINTE Y CINCO MIL acciones ordinarias y



nominales por valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal.- "ARTICULO QUINTO.- Las acciones serán numeradas del 001 al 25.000 inclusive.- Cada Título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada da derecho a un voto en las sesiones de Junta General. La no liberadas darán en proporción a su valor pagado.- "

SEXTA.- Disponer que el Presidente conjuntamente con el Gerente General como representantes legales de esta compañía eleven a escritura pública la conversión expresa de las acciones, cambio en la Contabilidad de la compañía, el incremento y cambio del capital social autorizado, y el aumento de capital acordado, todo lo cual ha sido conocido y resuelto en esta sesión.- Además el Gerente General en su calidad de Secretario de la Junta General Extraordinaria deberá conferir copia certificada de esta acta para que se incorpore en la antes aludida escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.- Reinstalada que fue la sesión, contando con las personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente acta, y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las diez horas veinte minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y todos los accionistas concurrentes.- F) Javier Faidutti Navarrete, Presidente de la Junta.- F) Paulo Faidutti Navarrete, Gerente General-Secretario de esta Junta General y todos los accionistas concurrentes.- F) Javier Faidutti Navarrete Accionista.- F) Paulo Faidutti Navarrete Accionista.- F) Gabriel Faidutti Navarrete, Accionista.- F) Aldo Faidutti Navarrete, Accionista.- F) Bruno Faidutti Navarrete, Accionista.-----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el que consta en el archivo de la compañía INMOFAISA S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de diciembre del 2000.-----

*Paulo Faidutti Navarrete*

Paulo Faidutti Navarrete  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

*Mr. Piero A. ...*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

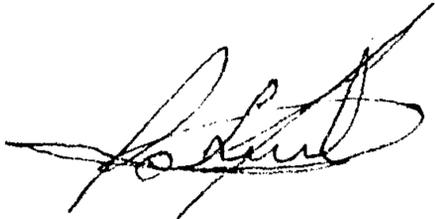
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

200008

DECLARACION JURAMENTADA: Los señores JAVIER FAIDUTTI NAVARRETE, en su calidad de Presidente y PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, en su calidad de GERENTE GENERAL y representantes legales de la compañía, declaran bajo juramento, que el aumento de capital al que se refiere esta escritura pública, se encuentra correctamente integrado, según los documentos y asientos respectivos que constan en la contabilidad de la compañía.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan los nombramientos con los cuales los señores JAVIER FAIDUTTI NAVARRETE en su calidad de Presidente y PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, en su calidad de Gerente General y representantes legales de la compañía INMOFAISA S.A., legitiman sus calidades.- Agregue usted señor Notario, los demás requisitos de ley para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA patrocinada por el Abogado Iván Jordán Romero, registro número siete mil cuatrocientos dos, la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifica el otorgante.- Quedan agregada copia de nombramientos de Presidente y Gerente General, copia del acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veintiocho de Diciembre del dos mil de la compañía INMOFAISA S.A., y demás requisitos de estilo. Leída que les fue en alta voz de principio a fin, la presente escritura por mi el Notario a los comparecientes, éstos la aprueban en

todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe -

Por COMPANIA INMOFAISA S.A.



JAVIER FALDUTTI NAVARRETE

P R E S I D E N T E

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090873673-9

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 0271-059



PAULO FALDUTTI NAVARRETE

GERENTE GENERAL

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0902519059

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 9-11326

R.U.C. INMOFAISA No.: 0991339205001

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000000

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta  
**CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CONVERSION**  
**EXPRESA DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA**  
**COMPANIA INMOFAISA S.A.**, que sello y firmo en la  
ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de Mayo del dos  
mil uno.

  
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



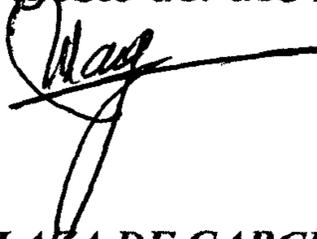
**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen  
de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION**  
**EXPRESA DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA**  
**INMOFAISA S.A.**, celebrada ante mi, el diez de Abril del  
dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante  
**RESOLUCION No. 01-G-IJ-0007292** del Director Jurídico de  
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,  
suscrita el ocho de Agosto del dos mil uno.- Guayaquil,  
veintidos de Agosto del dos mil uno.



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007292**, dictada el 8 de Agosto del 2.001, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía: INMOFAISA S.A.;** de fojas **23.547 a 23.560**, número **3.370**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **29.878**, del Repertorio.- **2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Agosto del dos mil uno.-**



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 37.249  
LAURA



# REPUBLICA DEL ECUADOR

## NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO

1000010



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

### RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0007292** DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2001**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINARÁ **INMOFAISA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE DICIEMBRE DE 1.995**.



GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 11 DE 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octava de Guayaquil